

**Enrique J. Vidal**  
EMPRESA DE NAVEGACIÓN  
AGENCIA MARÍTIMA  
BUENOS AIRES - MONTEVIDEO  
EMBARQUES, REEXPEDICIONES Y TRANSITO

Montevideo, Abril 12 de 1924.

27

SERVICIO REGULAR DE CARGA

ENTRE  
MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

LÍNEA REGULAR A PIRIAPOLIS,  
PUNTA DEL ESTE Y LA PALOMA,  
SAUCE Y CARMELO

BUQUES DE VELA  
LANCHAS Y REMOLCADORES

MONTEVIDEO: CALLE PIEDRAS, 346  
1587 CENTRAL Y COOPERATIVA  
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: ENVIDAL

BUENOS AIRES: AVENIDA DE MAYO, 580  
U. T. 3743 AVENIDA  
C. T. 2598 CENTRAL  
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: VIDALEN  
CÓDIGO A. B. C. 5a. EDICIÓN REF. Y SCOTS



ha dado una satisfaccion al Cr Catumbert, y sin haber comprobado si existia o no tal injusticia, indirectamente se me ha agraviado, a quien se le impone un Comandante que no desea llevar.

En tales condiciones he optado por retirarme de la Comision que administra los trasportes y enviaré la renuncia al Consejo cuando el nombramiento se haga conocer oficialmente. El Sr Presidente me perdonará que moleste su atencion con estas nimiedades, pero considero Sr Presidente que apesar del derecho absoluto que V.E. posee de nombrar el comando de los buques, deberia contemplarse el hecho de que la responsabilidad absoluta de la Administracion recae exclusivamente en la comision administradora, y que por consecuencia esta deberia ser contenplada en el nombramiento de los jefes en los cuales se resume el mayor existe de la Administracion.

No tengo reparo alguno que oponer a la honestidad y otras exelentes condiciones que adornan la persona del Comandante Catumbert, pero soy convencido que no es el hombre para el puesto, ya que sobre la reacia disciplina militar debe sobreponerse cierta practica del comercio, conocimiento de idiomas, y otras condiciones que hace que un buen marino de guerra no sea un buen comandante mercante.

Exelentisimo Sr Presidente:

Anoche por casualidad pude saber que V.E. habia resuelto nombrar Comandante del transporte Nal "MALDONADO" al Sr Capitan de Navio Catumbert.

Me consta tambien que V.E. con esa medida ha querido reparar una injusticia que se dice cometida por la Comision de transportes para con el citado marino, y se agrega que esa injusticia ha sido inspirada por mi. V.E, con esa disposicion

**Enrique J. Vidal**  
EMPRESA DE NAVEGACIÓN  
AGENCIA MARÍTIMA  
BUENOS AIRES - MONTEVIDEO  
**EMBARQUES, REEXPEDICIONES Y TRANSITO**

SERVICIO REGULAR DE CARGA

ENTRE  
MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

LÍNEA REGULAR A PIRIAPOLIS,  
PUNTA DEL ESTE Y LA PALOMA,  
SAUCE Y CARMELO

BUQUES DE VELA  
LANCHAS Y REMOLCADORES

MONTEVIDEO: CALLE PIEDRAS, 346  
1587 CENTRAL Y COOPERATIVA  
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: ENVIDAL

BUENOS AIRES: AVENIDA DE MAYO, 580  
U. T. 3743 AVENIDA  
C. T. 2596 CENTRAL  
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: VIDALEN  
CÓDIGO A. B. C. 5A. EDICIÓN REF. Y SCOTS



Montevideo, 11 Abril 12 de 1924.

Una vez mas pido al Sr Presidente perdone este exeso de libertad que me he tomado al dirigirme a V.E., pero me habria sido imposible entrevistarlo con ese motivo en la mañana de hoy.

Puede V.E. ordenar a este su atento y

S.S.

*Enrique J. Vidal*

*Le archiva.  
Abril 12/1924  
Anting*